

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el oficio No. 1167 del 18 de agosto de 2023, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal De Armenia Quindío, en donde se informa la cancelación del embargo de remanentes decretado dentro del proceso radicado bajo el número 630014003009- 2014-00143-00.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 7 de septiembre de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	No autoriza registro
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Conjunto Santillana del Mar
Cesionario:	Francisco Luis Serna Ramírez
Demandado:	Omar Julián Uribe
Radicado:	630014003007-2016-00169-00

Siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, y como con la solicitud de permiso para registrar la compraventa del único bien aprisionado en este asunto, elevada por las partes no se solicita la terminación del proceso, no se autoriza, al carecer de una justificación legal, puesto que no se informa la finalidad de dicha actuación.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 156 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8a2d9da56ef1a1458a24b96044cdc23c4afb06e810f2381b050d70d60f4f60**

Documento generado en 02/09/2023 04:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>